

Crédito para vehículo **Más de 5 años**

TASAS DE INTERÉS: ♦ **15% anual sobre saldo.**

PLAZO DE CANCELACIÓN: ♦ **Hasta 60 meses.**

MONTO MÁXIMO A PRESTAR: Según capacidad de pago.

CUOTA APROX. POR MILLÓN

₡24,085.00

*Incluye póliza de vida.

GARANTÍA:

1. **Fiduciaria:** Por cada seis millones se requiere un fiador.
2. **Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo.
2. **Aportes:** De acuerdo a la disponibilidad de la persona afiliada.

REQUISITOS:

1. **Factura proforma:** cuando sea una agencia quien vende.
2. **Opción de compra:** cuando sea una persona física quien vende.
3. Certificación literal del Registro Público de la placa del automotor.
4. Copia de la cédula del vendedor.
5. Copia de la hoja de RITEVE.
6. La factura proforma debe indicar la siguiente información:

- Marca	- Chasis	- Peso neto	- Combustible
- Estilo	- Capacidad	- Peso bruto	- Cilindrada
- Año	- Cilindros	- Marca de motor	- Potencia
- Categoría	- Color	- Nº de motor	- Precio
- Carrocería	- Tracción		

7. Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR).
8. **Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.

Vehículo Inscrito:

Certificación literal del Registro Público de la placa del automotor.

Vehículo por Inscribir:

El DUA (Documento Único Administrativo) es el soporte papel de la declaración de importación del vehículo.

SEGUROS OBLIGATORIOS:

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos en la JUNTA UCR, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la JUNTA UCR y se establezcan las coberturas requeridas.

FIADORES:

1. **Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
2. **Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).

* Se considerarán los salarios percibidos por el núcleo familiar para determinar la capacidad de pago, siempre y cuando el salario líquido devengado mensualmente en la Universidad de Costa Rica cubra la cuota correspondiente.

*Cuando el crédito se utilizará para la cancelación de una prenda, debe aportar la copia de la escritura de la prenda. Para garantía prendaria es necesario un avalúo.

*Una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar el título de propiedad a nombre de la persona afiliada.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos; a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir y a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar éste.